



M. EN C. LUIS FERNANDO MALDONADO MORENO
SECRETARIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
P R E S E N T E

Según las facultades que me son conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Estado de Zacatecas y los oficios de autorización presupuestal Núm. DP-A-014/20 de fecha 2 de enero de 2020 y DP-TR-315/2020 de fecha 30 de abril 2020 suscritos por el Gobernador del Estado; esta Coordinación emite el presente **OFICIO DE EJECUCIÓN** para la obra o acción:

Capítulo:	6000				
Nombre de la obra:	MEJORA DE COLECTOR CONSISTENTE EN: 60 METROS DE EMISOR DE 60 CM (24") DE DIÁMETRO, 2,290 DE TUBERÍA PVC CON JUNTA HERMÉTICA DE 40 CM (60"9) DE DIÁMETRO SERIE 25 Y 20 DESCARGAS DOMICILIARIAS				
Número de la obra:	14125043	Programa:	SD - Alcantarillado	Subprograma:	1 - Rehabilitación
Municipio:	39 - Río Grande	Localidad:	1 - Río Grande		
Grado de Marginación:	Bajo	Sector:	3 - Desarrollo Económico		

Metas		Beneficiarios		Plazo de Ejecución
Unidad de Medida	Cantidad	Hombres:	Mujeres	Días Naturales
Metro	2350.00	15885	17059	180
Eje:	4. Medio Ambiente y Desarrollo Territorial			
Línea:	2 Agua			
Estrategia:	3 Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable			
Programa Presupuestario:	1 Sustentabilidad Hídrica			
Modalidad de Ejecución:	Contrato			

Estructura Financiera				
APAUR FEDERAL	APAUR ESTATAL	APAUR MUNICIPAL	Participantes	Otros
\$2,007,339.68	\$1,115,188.72	\$1,338,226.45	\$0.00	\$0.00
Gastos Indirectos				
\$0.00				
			Suma(\$):	\$4,460,754.85
			Suma Indirectos(\$):	\$0.00
			Total:	\$4,460,754.85

Para el ejercicio del recurso deberán observarse las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contrataciones públicas del orden Federal y/o Estatal, según corresponda; asimismo, las referentes a Disciplina Financiera, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Responsabilidades Administrativas.

Su operación deberá además sujetarse a las disposiciones que el mismo Decreto prevé, así como las Normas y Políticas vigentes para el Ejercicio del Gasto, emitidas por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del Estado, y en su caso, las disposiciones de Reglas de Operación, Lineamientos o cualquier otro instrumento normativo aplicable.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración.

Firma Electrónica

Of b9 60 ed 2e 49 0e 3a 08 78 5b 8f 0e 8a bf 3c 5c c3 b8 51 8b 99 90 92 cd 0c e0 83 e8 79 85 17 35
bb de be 4d f7 12 d7 37 5c ee fe 6a 91 06 fe 23 c9 78 d5 75 36 e3 21 8f 22 f3 2a b4 11 87 2a 7d 25
1c e4 a0 e4 e7 57 b0 70 c0 7c d6 71 21 67 45 b3 33 32 fb 13 e9 56 c1 66 e0 04 01 0e 37 3d 2b 8d
b2 79 09 7e bb 67 48 07 59 9f 6d 4d fb c3 00 68 d4 e7 25 70 46 cb 4c 28 a9 df d8 56 06 a7

